

Provincia de Santa Fe Ministerio de Educación

> Servicio Provincial de Enseñanza Privada Pte. Illia 1153 2º Piso

SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES
DE ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN PRIVADA
P R E S E N T E

Atento a las acciones conjuntas que se realizan con el Ministerio de Trabajo, y las pautas establecidas en la Circular 1/21 de la Señora Ministra de Educación "Orientaciones para el Retorno a una Presencialidad Cuidada", les recordamos la necesidad imprescindible de dar cumplimiento a lo indicado oportunamente en Circular SPEP N.º 32/20 respecto a la presentación del Protocolo Institucional confeccionado en el marco de los lineamientos del Consejo Federal de Educación N.º 364.

Por lo expuesto, aquellos que hasta la fecha no lo han realizado, deberán cumplimentarlo en forma urgente.

En el caso de entidades propietarias que cuenten con varios establecimientos educativos que hayan informado un solo protocolo (sin haber identificado los distintos niveles y número de establecimiento), es imprescindible que efectúen esa aclaración y alcances a esa cartera de Trabajo, por correo electrónico a: protocolocovid@santafe.gov.ar.

Por tal razón, y para cotejar el efectivo cumplimiento de lo informado precedentemente, solicitamos que envíen <u>a la brevedad,</u> por correo electrónico a esta Dirección Provincial (dirspep_educ@santafe.gov.ar), constancia de haber dado cumplimiento a este requerimiento, especificando:

- Entidad Propietaria
- Número y nivel del establecimiento educativo
- Fecha de envío al Ministerio de Trabajo
- Las entidades propietarias que cuenten con varios establecimientos educativos, deben especificar en el envío el número y nivel de cada uno de las instituciones educativas

Sin otro particular, los saludo cordialmente.-



CPN RODOLFO FABUCCI *
Director Provincial de Educación Privada
Servicio Pcial, Enseñanza Privada